Excma. Diputación Provincial de León

Convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, a agricultores de la provincia de León de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos.

BDNS (Identif.): 351190

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la web de la Diputación:

www.dipuleon.es Desarrollo Rural y Medio Ambiente? Ayudas y subvenciones

y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index.

Primero. Beneficiarios:

Agricultores a título principal y miembros de cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Consejos Reguladores D.O., I.G.P., etc.

Segundo. Finalidad:

Poner a disposición de los agricultores una herramienta necesaria para el mantenimiento sostenible de la actividad agraria de sus explotaciones, así como contribuir a la mejora de las producciones agrícolas y de las condiciones medioambientales de la provincia de León.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 11 de mayo de 2016 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 122, de 29 de junio de 2016).

Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BGS) aprobadas por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 27 de febrero de 2008 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45, de 5 de marzo de 2008).

Cuarto. Cuantía:

La ayuda es en especie y consiste en la realización de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos.

Número máximo de muestras a analizar por cada solicitante será de 4 para análisis de suelos y fertilizantes y 2 para determinación de nematodos.

Valoración de los análisis:

- -Químicos: 55,00 €/unidad + 21% de IVA = 66,55 €/unidad.
- -Nematodos: 6,00 €/unidad + 21% de IVA = 7,26 €/unidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 10 de diciembre de 2017.

Sexta. Otros datos de interés:

- Presentación de solicitudes.—Por los cauces habituales o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se hayan entregado las muestras de tierra que se deseen analizar en el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Complejo San Cayetano).
- Documentación a presentar con la solicitud.—Anexos I y II de la convocatoria acompañados de la documentación que señala la base cuarta.
 - Compatibilidad con otras ayudas: no.
 - Órgano competente para resolver.-Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

León, 11 de noviembre de 2016.—El Vicepresidente cuarto de la Diputación de León, Miguel Ángel Fernández Martínez.

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es

23642

Excma. Diputación Provincial de León

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión del día 11 de noviembre de 2016, acordó se efectúe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la ayuda en especie de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos a agricultores de la provincia de León, año 2017, de acuerdo con las siguientes bases:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COM-PETITIVA PARA LA AYUDA EN ESPECIE DE UN SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y DETERMINACIÓN DE NEMATODOS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2017

Primera.—Finalidad y objeto.—La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 11 de mayo de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 122/2016, de 29 de junio).

Las presentes bases tienen como objeto la concesión de una ayuda en especie a los agricultores de la provincia mediante la prestación de un servicio gratuito de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos.

La finalidad de esta convocatoria es poner a disposición de los agricultores una herramienta necesaria para el mantenimiento sostenible de la actividad agraria de sus explotaciones, así como contribuir a la mejora de las producciones agrícolas y de las condiciones medioambientales de la provincia de León.

El servicio gratuito ofrecido por la Diputación se concreta en la realización de análisis de suelos y fertilizantes con destino a los agricultores de la provincia para una cantidad máxima anual de 1.600 muestras de tierra, así como 350 análisis para la determinación de nematodos en los cultivos de patata, remolacha y vid:

- Globodera rostochiensis y Globodera pallida en patata.
- Heterodera schachtii de la remolacha.
- Meloidogyne spp y Xiphinema spp en la vid.

Dichos análisis incluirán la interpretación analítica y la recomendación pertinente para la aplicación de enmiendas y abonados a partir de los resultados obtenidos.

La aprobación de esta convocatoria quedará condicionada a la efectiva adjudicación del contrato del servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos para el año 2017.

Segunda.—Beneficiarios y sus obligaciones.—Podrán solicitar el servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos y por lo tanto ser beneficiarios de esta convocatoria, los agricultores de la provincia de León en activo, así como Cooperativas o Sociedades relacionadas con el ámbito agrario cuya actividad principal sea la elaboración, manipulación, transformación o comercialización de productos agrarios, que habrán de presentar los documentos fehacientes de su condición, así como de la titularidad de las parcelas cuya tierra sea objeto de análisis.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria:

- Agricultores a título principal.
- Miembros de Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Consejos Reguladores DO, IGP, etc.

Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes obligaciones:

- Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación. Para ello la Diputación incorporará en cada uno de los documentos de los análisis realizados el logotipo de Diputación y una leyenda donde figurará "análisis subvencionado por la Diputación de León" que será suministrado por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Una vez realizada la siembra por parte del agricultor y siempre antes de la finalización del la campaña agrícola del cultivo concreto, el beneficiario deberá presentar en el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente una declaración en la que conste que se han seguido las pautas recomendadas en las analíticas remitidas.

Tercera.—Clase y cuantía de las ayudas.—El número máximo de muestras a realizar por cada solicitante será de 4 para análisis de suelos y fertilizantes y 2 para determinación de nematodos.

La valoración de cada uno de los análisis se fija en:

55,00 €/Ud. análisis químicos + 21% IVA (11,55 €) = 66,55 €/unidad

6,00 €/Ud. análisis nematodos + 21% IVA (1,26 €) = 7,26 €/unidad

Cuarta.—Solicitudes, plazo y lugar de presentación.—Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, deberán presentarse cumplimentando los Anexos I y II en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se hayan entregado las muestras de tierra que se deseen analizar en el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Complejo San Cayetano), acompañando además la siguiente documentación:

Agricultores a título principal.

- Fotocopia de la PAC.
- Copia del último recibo de la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen de autónomos) del agricultor que solicita el análisis.

Miembros de Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Consejos Reguladores DO, IGP, etc.

- Copia de los Estatutos o Reglamento de la Sociedad.
- Copia de la hoja del libro de registro de socios, donde figure como miembro de la Sociedad la persona interesada.
- Copia del último recibo de la Tesorería de la Seguridad Social (Régimen de autónomos) del agricultor para el que se solicita el análisis.
- Copia de la página relativa a los ingresos por "Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos" de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada, en el caso de solicitantes que no tengan la condición de Agricultor a Título Principal.

El plazo para la presentación de las solicitudes una vez producida la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, será desde el 1 de enero de 2017 hasta el 10 de diciembre de 2017.

Quinta.—Aprobación de la convocatoria, procedimiento de concesión y órganos competentes.— La aprobación de la presente convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno de la Corporación.

La concesión del servicio gratuito ofrecido por la Diputación, se concreta en la realización de análisis de suelos y fertilizantes con destino a los agricultores de la provincia de León para una cantidad máxima anual de 1.600 muestras de tierra, así como 350 análisis para la determinación de nematodos en los cultivos de patata, remolacha y vid hasta finalizar dicha cuantía, para lo cual la concesión se efectuará por riguroso orden de prelación de las solicitudes presentadas en el Registro.

La propuesta de concesión se formulará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación por el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que será el órgano Instructor del Procedimiento. Serán adoptadas Resoluciones mensualmente para la concesión de las ayudas.

No podrán adoptarse resoluciones para la concesión de las ayudas en tanto en cuanto no haya entrado en vigor el contrato para servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos para el año 2017.

Sexta.—Entrega.—La remisión del resultado de los análisis obtenidos se efectuará por correo ordinario.

No podrá realizarse la entrega de los resultados del análisis en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Séptima.—Compatibilidad.—La subvención en especie regulada por las presentes bases al ser totalmente gratuita para el agricultor solicitante, será incompatible con cualquier otra ayuda que pudiera obtenerse de las diferentes administraciones o de particulares para la misma finalidad.

Octava.—Incumplimientos.—En cuanto al incumplimiento del deber de presentación de la declaración de que se han cumplido las pautas recomendadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que se refiere a las ayudas en especie.

Novena.—Régimen jurídico.—La presente convocatoria se regulará, en todo caso, por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 11 de mayo de 2016 (Boletín Oficial de la Provincia número 122/2016, de 29 de junio), así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

ANEXO I

SOLICITUD AYUDA EN ESPECIE DE UN SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y DETERMINACIÓN DE NEMATODOS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2017.

D./D. ^a	, con DNI número	. en calidad	de (1)	de (2)	con NIF número) y
domicilio a efe	ctos de notificación en	, C/	., CP:,	teléfono:	correo electró	nico

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para la ayuda en especie de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos de la provincia de León.

Solicita:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta.

Documentación adjunta (según el caso):

Agricultores a título principal:

- Fotocopia de la PAC.
- Copia del último recibo de la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen de autónomos) del agricultor que solicita el análisis.

Miembros de Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Consejos Reguladores DO, IGP, etc.:

- Copia de los Estatutos o Reglamento de la Sociedad.
- Copia de la hoja del libro de registro de socios, donde figure como miembro de la Sociedad la persona interesada.
- Copia del último recibo de la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen de autónomos) del agricultor para el que se solicita el análisis.
- Copia de la página relativa a los ingresos por "Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos" de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada, en el caso de solicitantes que no tengan la condición de agricultor a título principal.

Declara:

- 1.—Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- 2.—Que se compromete a comunicar a esta Diputación de León cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la ayuda en especie.
- 3.—Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

En, a	de	de 201
El solicitante,		
Fdo.:		

- (1) Interesado en general o su representante.
- (2) SAT, CB, Sdad. Coop., IGP etc.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

Advertencia legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud, se incluirán en el Fichero de Datos de Carácter Personal denominado Desarrollo Rural, creado e inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos con el número 2092151382 y cuyo responsable es la Diputación de León, Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, siendo su finalidad la gestión y control de solicitantes y perceptores de ayudas al sector agropecuario para su tramitación administrativa. Las personas afectadas por el Fichero de Datos de Carácter Personal, podrán en su caso, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Diputación de León.

ANEXO II

SER				COS DE SUELO CULTORES DE I				Y DETERMINACI ON, AÑO 2017.	IÓN DE
D./D.ª, con DNI número en calidad de (1) de (2) con NIF número y domicilio a efectos de notificación en, C/, CP, teléfono: correo electrónico Solicita:									
Que, conforme a las normas que regulan la convocatoria para la ayuda en especie del servicio de análisis de suelos, fertilizantes y determinación de nematodos, sea/n analizada/s la/s muestra/s que acompaña, para la determinación de los siguientes parámetros:									
ANÁLISIS COMPOSICIÓN CUALITATIVA DEL PERTILIZANTE DETERMINACIÓN DE NEMATODOS									
			IDE	ENTIFICACIÓN DE L	A/S N	UESTRA	/S		
ANÁLISIS QUÍMICOS Y COMPOSICIÓN DE FERTILIZANTES				DETERMINACIÓN DE NEMATODOS					
		POL.	PAR.	TÉRMINO		POL.	PAR.	TÉRMINO	
	A:				Α	:			
	B:				В	:			-
	C:				<u> </u>				
	D:					:			
F	•	el solicita 	de 201 nte,		na de	la perso	ona autoriz	rada	
	` '		en general Sdad. Coop.,	o su representar I.G.P. etc.	ite.				

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

León, 7 de junio de 2017.—El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

22967